

Anula TEPJF consulta de los wixárikas en Jalisco para regirse por usos y costumbres

JUAN CARLOS G. PARTIDA
CORRESPONSAL
GUADALAJARA, JAL.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló ayer la consulta realizada en Bola-

ños meses atrás que avaló que el municipio se convirtiera en el primero en Jalisco en cambiar su régimen electoral de partidos políticos al de usos y costumbres. Los magistrados ordenaron reponer el sondeo.

“No hubo certeza en los resultados de la consulta hecha a las co-

munidades indígenas del municipio de Bolaños, pues no se llevó a cabo conforme a lo establecido en los lineamientos. Además existe una presunción de coacción al voto por parte de las autoridades tradicionales”, dice el resolutivo de la sala superior del TEPJF.

Bolaños, en el noroeste de Jalisco, es un municipio donde los wixaritari son población mayoritaria sobre los mestizos, por lo cual la comunidad indígena decidió en 2020 ejercer su derecho constitucional e inició un complejo camino legal para transitar a un sistema basado en usos y costumbres, sin la participación de partidos políticos.

Luego de diversas trabas legales, el año pasado las autoridades les dieron la razón, pero eso desató una

serie de protestas de la población mestiza, que impugnó la decisión ante el TEPJF, cerró carreteras, derribó el monumento de un venado que es símbolo wixárika y prohibieron el paso de los indígenas por la cabecera municipal.

En reacción al resolutivo las comunidades originarias de Tutsipa Kurumi Manuwe y Waut+a señalaron: “Aquí nadie fue obligado, decidieron con la mente y el corazón. La próxima consulta será mucho mejor”.